

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 33960-09

HIPERMERCADO HUERFANOS LTDA.
RUT.: N° 76.480.870-3
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 27.10.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ____5292_____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 19 de Octubre de 2009, presentado por don Rodrigo Cruz Matta, RUT N° 6.978.243-4, representante legal de **HIPERMERCADO HUERFANOS LTDA., RUT N° 76.480.870-3**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos N° 827, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 306 de fecha 12.04.2006, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de las máquinas registradoras para emitir Facturas, ubicadas en **HUERFANOS N° 827, comuna de SANTIAGO**, la que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
175894	IBM-4800	741	41GFZ12	18
175895	IBM-4800	741	41GFZ04	19
175896	IBM-4800	741	41GFZ16	20
175897	IBM-4800	741	41GFZ01	21

1º) Que, los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° E 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 306 de fecha 12.04.2006.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C: XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO
A don Rodrigo Cruz Matta, Rep. Legal de
Hipermercado Huérfanos Ltda.
Huérfanos N° 827
Santiago